



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO: la solicitud efectuada por la Directora y Coordinadora Pedagógica del Jardín de Infantes " / Dulce de Leche" de esta Ciudad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES DIEZ MIL (A 10.000) a nombre de la Señora Nancy del Carmen VERANKEVIC D.N.I 12.529.932.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 359 /88.-

USHUAIA, 12 DIC 1988